

FECHA: 04/05/2016

EXPEDIENTE N°: 8868/2015

ID TÍTULO: 4315867

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Filosofía: Condición Humana y Trascendencia por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

La justificación del Título se apoya casi totalmente en consideraciones cualitativas acerca de la importancia de la filosofía y de la especificidad del Máster sometido a evaluación. Se recomienda ofrecer también datos numéricos que pongan de manifiesto el interés del Título propuesto, tanto más por cuanto éste supone la extinción del Máster en Filosofía: humanismo y transcendencia.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Aunque en el escrito de alegaciones se indica que se han modificado los requisitos de formación y suprimido los complementos formativos, subsanando así las deficiencias observadas en el informe previo provisional, se sigue aludiendo a los complementos de formación en el pdf adjunto al Criterio 4. Así en el epígrafe 4.1 Sistemas de Información Previos de la memoria se lee: “Para ellos [estudiantes sin estudios universitarios previos de filosofía], se han preparado específicamente un conjunto de complementos de formación que les proporcionarán los conocimientos básicos necesarios para poder aprovechar adecuadamente la formación de este Máster”. Se recomienda suprimir esa alusión.

Madrid, a 04/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo